



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 14 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000576-2023/OAF/RENIEC

VISTO:

El Informe Técnico N° 000300-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 09.Nov.2023, emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el numeral 22.3 del artículo 22° del citado Reglamento establece que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA, añadiendo que los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, con la finalidad de asegurar la maximización constante de la eficiencia en la gestión y manejo de RAEE, que comprende como primera finalidad su valorización y como última la disposición final;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, tiene como finalidad regular dichos procedimientos, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278;



Que, el numeral 7.2 de la acotada Directiva establece el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, los que se entregan a Sistemas de Manejo de RAEE;

Que, mediante Resoluciones de Oficina Nos. 131, 270, 284, 386, 432, 467, 624 y 682-2022/OAF/RENIEC, y Resoluciones de Oficina Nos. 006, 019, 108, 130, 225, 242, 440, 442, 472 485-2023/OAF/RENIEC; la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobó la baja de bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE de Oficina Regional Huanuco, DRIAS Iquitos, Oficina Regional Iquitos, DRIAS Chimbote, Oficina Regional Chimbote, Oficina Regional Cusco, de conformidad con los dispositivos legales vigentes sobre la materia;

Que, mediante Solicitud de fecha 14.Ago.2023, la Empresa Environment & Technology Perú S.A.C.- E & Tech Perú S.A.C., solicita la donación de bienes muebles calificados como RAEE, adjuntando la documentación señalada en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución N° 008-2020-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, asimismo, se acredita como Sistema de Manejo de RAEE;

Que, mediante el Informe Técnico del Visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial determina que la Empresa Environment & Technology Perú S.A.C.- E & Tech Perú S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación requerida y es procedente la Donación de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de dicha empresa;

Que, en consideración a las disposiciones legales vigentes, la Oficina de Administración y Finanzas ha revisado y encontrado conforme el Informe Técnico N° 000300-2023/OAF/USGCP/ RENIEC de fecha 09.Nov.2023;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprobó el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobada por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Donación de Doscientos Treinta y Siete (237) bienes muebles dados de baja por causal de RAEE, a favor de la Empresa Environment & Technology Perú S.A.C.- E & Tech Perú S.A.C., cuyas características se detallan en los Anexos Nos. 1, 2, 3 y 4 adjuntos que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina, distribuidos de la siguiente forma:



- Setenta y Cuatro **(74)** bienes muebles dados de baja por causal de RAEE de la Oficina Regional Huanuco.
- Ciento Siete **(107)** bienes muebles dados de baja por causal de RAEE de la Oficina Regional Iquitos-DRIAS Iquitos.
- Treinta y Siete **(37)** bienes muebles dados de baja por causal de RAEE de la Oficina Regional Chimbote-DRIAS Chimbote.
- Diecinueve **(19)** bienes muebles dados de baja por causal de RAEE de la Oficina Regional Cusco.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, o su representante, en coordinación con las Oficinas Regionales de Huanuco, Iquitos, Chimbote y Cusco, efectúe las acciones correspondientes de disposición final de los referidos bienes muebles, mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción con el representante de la citada Empresa.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Empresa Environment & Technology Perú S.A.C.-E & Tech Perú S.A.C., a la Oficina Regional Huanuco, a la Oficina Regional Iquitos, a la Oficina Regional Chimbote y a la Oficina Regional Cusco, para su conocimiento y demás fines, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial registre el número de Resolución de Oficina que aprueba la donación de los bienes calificados como RAEE en el Módulo Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(JHCH/JAA/gmv)



ANEXO 1- RESOLUCION DE OFICINA N° 576-2023/OAF/RENIEC

APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO						ESTADO CONSERVACION
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE	OTROS	
1	46220050-0136	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	ULT-2000			10231508		MALO
2	46220050-0488	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ALPHA	CONTINUITY 6K			MA392680008		MALO
3	46220050-0500	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ALPHA	CONTINUITY 6K			MA392680011		MALO
4	46220050-0522	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IEDA POWER/SAFE	UDC-3K-T-7			1411180112		MALO
5	46220050-0680	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SRT3000XL1			AS1830194509		MALO
6	46221018-0002	BANCO DE BATERIAS	ALPHA	BP CONTINUITY 6K			MA392640019		MALO
7	46221018-0014	BANCO DE BATERIAS	ALPHA	BP CONTINUITY 6K			MA392640035		MALO
8	46221018-0017	BANCO DE BATERIAS	ALPHA	BP CONTINUITY 6K			MA392640033		MALO
9	74220897-0392	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWERSHOT A490			62062004461		MALO
10	74220897-0394	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWERSHOT A490			62062002395		MALO
11	74220897-0631	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWERSHOT A490			32061004428		MALO
12	74220897-0637	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWERSHOT A490			32061004432		MALO
13	74220897-1626	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	ES95			A6V4CNFDB000058A		MALO
14	74220897-1632	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	ES95			A6V4CNFDB00000VX		MALO
15	74080500-0515	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T510I			R97GTRL		MALO
16	74222358-0092	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	LASERJET M1536DNF			CNF9DCXDPK		MALO
17	74222358-0416	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	PRO M225DW MFP			CNB8H4R9WF		MALO
18	74084100-0977	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET 1022			SCNBC65JGQZ		MALO
19	74084100-1292	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	P2015			SBRCS85NG61		MALO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

Z0ic9UY9la



20	74084100-1484	IMPRESORA LASER	HP	[SIN MODELO]			BRC87RG0G		MALO
21	74084100-1867	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-1300D			XYC8300947		MALO
22	74084100-2579	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-4020DN			XYK0501949		MALO
23	74084100-4035	IMPRESORA LASER	BROTHER	HL-L6400DW			U64185L8N332190		MALO
24	74084775-0970	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	PICTURE MATE PM225			LRPK005247		MALO
25	74084775-1535	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	PM225			LRPK042924		MALO
26	74084775-1650	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	CANON	SELPHY CP1000			1001101448		MALO
27	74084775-1653	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	CANON	SELPHY CP1000					MALO
28	74086350-0926	LECTORA DE CÓDIGO DE BARRAS	SYMBOL	LS-2208			SMU22ET		MALO
29	74086350-1659	LECTORA DE CÓDIGO DE BARRAS	MOTOROLA/SYMBOL	LS4208			9117000500252		MALO
30	74088037-0133	MONITOR LED	DELL	E2016H			CN-0Y01GT-74261-66E-3MRU-A01B0-120		MALO
31	74088187-1851	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LE1901W			3CQ0203DRK		MALO
32	74088187-4657	MONITOR PLANO	PHILIPS	196V3LSB			UHBA1219023985		MALO
33	74088187-5740	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	PRODISPLAY P201			3CQ41907V5		MALO
34	74088187-6013	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	V201			3CQ4503KPL		MALO
35	74088187-6016	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	V201			3CQ4503KPK		MALO
36	95228117-0064	SWITCH PARA RED	3COM	SSS 3300 XM			7MAV1571717B8		MALO
37	74089500-10966	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216D			CN-01GN56-M6D00-96A-07AK-A01		MALO
38	74089500-6690	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0313			BAUDU0KV0M5UX		MALO
39	74089500-6899	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED KEYBORD 600			65806542326		MALO
40	74089500-6901	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED KEYBORD 600			65806542327		MALO
41	74089500-6902	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED KEYBORD 600			65806542325		MALO
42	74089500-6906	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED KEYBORD 600			65806542234		MALO
43	74089500-6908	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED KEYBORD 600			65806542379		MALO

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

Z0ic9UY9la



44	74089500-6914	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED KEYBORD 600		65806542442	MALO
45	74089500-6917	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED KEYBORD 600		65806542440	MALO
46	74089500-6919	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED KEYBORD 600		65806543532	MALO
47	74089500-6925	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED KEYBORD 600		65806542190	MALO
48	74089500-6928	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED KEYBORD 600		65806542363	MALO
49	74089500-6957	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	KEQ-010		218557	MALO
50	74089500-7969	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SK-2015		BDMEP0CCPO55R	MALO
51	74089500-8271	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156		BDMHE0CCP7X3JH	MALO
52	74089500-8278	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156		BDMHE0C5Y7Z2JE	MALO
53	74089500-8283	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156		BDMHE0CCP7X3JY	MALO
54	74089500-8326	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156		BDMHE0C5Y7Z2K4	MALO
55	74089500-8410	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SK-2025		BDMEP0C5Y6R07N	MALO
56	74089500-8572	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SK-2025		BDMME0CCP8SMAG	MALO
57	74089500-9093	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216P		CN-08NYJV-73826-65I-0EWP-A02	MALO
58	74089500-9991	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	MISSONI CYB K203		3639K2030368	MALO
59	95228287-0594	TELEFONO	CISCO	7912G		INM10141H4N	MALO
60	46229950-0177	TRANSFORMADOR	ALPHA	6-10KVA-GTM		MA392640019	MALO
61	46229950-0189	TRANSFORMADOR	ALPHA	6-10KVA-GTM		MA39260003	MALO
62	74089950-3797	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005		MXL0350F35	MALO
63	74089950-5533	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100BE		S/S	MALO
64	74089950-5538	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100BE		521805	MALO
65	74089950-5539	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100BE		521804	MALO
66	74089950-5540	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100BE		521816	MALO
67	74089950-5541	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100BE		521803	MALO
68	74089950-5542	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100BE		521817	MALO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

Z0ic9UY9la



69	74089950-5582	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100			525006		MALO
70	74089950-5589	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100			525022		MALO
71	74089950-5601	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100			525048		MALO
72	74089950-6521	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF			MXL4291LLD		MALO
73	74089950-7475	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7040 SFF			81TQPD2		MALO
74	74089950-7484	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7040 SFF			81GSPD2		MALO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

Z0ic9UY9la